

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 22 de julio de 2021.

**Oficio No. INSABI.IVD.2021.3364**

**Asunto:** "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS (FASE 2)". Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E90-2021.

*ACUSE*

**ARELY VIVEROS BLANCO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**ASISTENCIA MEDICAR, S.A. DE C.V.**

*Recibi original y anexos  
22 julio 2021  
Arelly Viveros Blanco*

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado "**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS (FASE 2)**", llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante los cuales, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS);



Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación y Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción I, 40, 41, fracción II y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **“ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (FASE 2) (PARCIAL)”**, mediante el procedimiento de adjudicación directa de carácter Nacional, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **Anexo 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2302097 y No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E90-2021**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. En tal virtud, la entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de dicha notificación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.



El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico (**Anexo 2**) y las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, documentos que se adjuntan a la presente notificación como **Anexo 3**, así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **Anexo 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- **Anexo 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **Anexo 6.** Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido por cada institución participante.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ**  
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.** - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.  
**Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.** - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS  
 ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E90-2021 EXPEDIENTE: 2302097

ASISTENCIA MEDICAR, S.A. DE C.V.

	CCINSHAE	IMSS	INSABI	ISSSTE	PYRS	SEDENA	SEMAR	SPPS							
010.000.094.01 Dopamina. Solución Inyectable Cada ampollitas con 5 ml.	1,544	11,310	19,947	49,866	1,831	4,828	11	27	360	899	0	0	5	12	\$39.51
010.000.1933.01 Benidamina sodica cristalina. Solución Inyectable Cada frasco ampulla con polvo contiene: Benidamina sodica cristalina liquida 100 mg. Envaso con un frasco ampulla.	8	18	189,107	472,766	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$17.74
<b>Monto Adjudicado</b>	<b>\$61,145.36</b>	<b>\$152,788.41</b>	<b>\$4,112,864.15</b>	<b>\$10,357,074.50</b>	<b>\$76,293.81</b>	<b>\$190,675.28</b>	<b>\$43,461</b>	<b>\$1,066.77</b>	<b>\$14,223.60</b>	<b>\$35,519.49</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$197.55</b>	<b>\$474.12</b>	

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS**  
**ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN**

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E90-2021

EXPEDIENTE: 2302097

ASISTENCIA MEDICAR, S.A. DE C.V.

								No. Registro SARFIS	Distribución
'010,000.0614.00	Dopamina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de dopamina 200 mg Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	35,108	87,762	\$39.51	MÉXICO	INOTROPISA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	287M93 SSA	En Ciudad de Mexico y zona conurbada
'010,000.1933.00	Bencilpenicilina sódica cristalina, Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula.	189,115	472,784	\$17.74	MÉXICO	PISACILINA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	31707 SSA	En Ciudad de Mexico y zona conurbada
<b>Monto Adjudicado</b>		<b>\$4,742,017.18</b>	<b>\$11,854,664.78</b>						

**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS**  
**EXPEDIENTE NO. 2302007 Y PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B660-E30-2021**  
**ANEXO 1.1 CONDICIONES DE ENTREGA**

ASISTENCIA MEDICAR, S.A. DE C.V.

Clave	Fecha de entrega inmediata	Vol. Disponible para entrega inmediata	Distribución y lugar de entrega	Beneficios adicionales
010.000.0614.00	30 de julio de 2021	100,000	Ciudad de México y zona metropolitana sin costo adicional	NO
010.000.1933.00	30 de julio de 2021	17,000	Ciudad de México y zona metropolitana sin costo adicional	NO

Nota 1: Las entregas subsecuentes se realizarán de conformidad a las órdenes de suministro que emitan las dependencias y/o entidades dentro de la cantidad ofertada de acuerdo a su periodicidad

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS  
 ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES CCINSHAE

Procedimiento No. AA-012M7B998-E90-2021

Expediente No. 2302097

ASISTENCIA MEDICAR, S.A. DE C.V.

		010.000.0514.00	010.000.1933.00		
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	CSSSA008894	20	50		
Total		20	50		
HOSPITAL DE LA MUJER	DFSSA004002	64	160		
Total		64	160		
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	DFSSA003973	326	815	1	2
Total		326	815	1	2
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	DFSSA003951	68	170	2	5
Total		68	170	2	5
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	DFSSA004094	18	45		
Total		18	45		
HOSPITAL JUÁREZ CENTRO	DFSSA003985	2	5		
Total		2	5		
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	DFSSA003944	64	160	1	2
Total		64	160	1	2
HOSPITAL MACIONAL HOMEOPÁTICO	DFSSA003990	10	25		
Total		10	25		

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS  
 ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES CCINSHAE

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	CSSSA008882	12	30	
	Total	12	30	

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA (BIENEFICARIO 2014)	TSSSA018292	240	600	
	Total	240	600	

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	YNSSA013423	94	235	
	Total	94	235	

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	GTSSA016798	34	85	
	Total	34	85	

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALLUCA	MCSSA016786	20	50	
	Total	20	50	

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	DFSSA004043	18	45	
	Total	18	45	

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHÁVEZ	DFSSA004031FARMA	48	120	5
	Total	48	120	5

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZURRIÁN	DFSSA004055	401	1,002	
	Total	401	1,002	

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	DFSSA004026	20	50	
	Total	20	50	

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRUGÍA MANUEL VELAZCO SUAREZ	DFSSA004060	46	115	
	Total	46	115	

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS  
 ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES CCINSH:AE

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	DFSSA004014	9	22		
	Total	9	22		
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	DFSSA004096	10	25	2	4
	Total	10	25	2	4
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA	DFSSA003956	20	50		
	Total	20	50		
	Total General	1,544	3,859	8	18